



**La igualdad de género
en la Abogacía Española:
la evaluación actual de las abogadas
y los abogados**

Estudio realizado por

Metroscopia

El presente informe ha sido realizado íntegramente por el equipo de profesionales de Metroscopia.

La redacción final la ha llevado a cabo el profesor Francisco Camas García, analista de Metroscopia, doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada y especialista en estudios de género.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2017

Ficha técnica

Este sondeo de opinión ha sido realizado a una muestra de **2.000** abogadas/os. El universo es el total de abogadas/os de España (**154.495**)¹. El ámbito es, por tanto, nacional.

El método de recogida de la información es **CATI** (entrevistas telefónicas² asistidas por ordenador) mediante un cuestionario estructurado y precodificado.

El procedimiento de muestreo se ha realizado de forma proporcional en base a **cuotas de región** (Comunidad Autónoma) **y sexo**.

El error muestral, para un nivel de confianza del 95.5% (dos sigmas) en el supuesto de muestreo aleatorio simple y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($P = Q$) es de $\pm 2.2\%$.

El trabajo de campo se ha sido realizado íntegramente en Metroscopia. La fecha de realización del mismo ha sido **del 19 y al 30 de octubre de 2017**.

¹ A fecha de 28 de septiembre de 2017.

² Sobre el total de teléfonos (fijos o móviles) facilitados por el Área de Implantación y Soporte del CGAE.

Índice

Presentación de los resultados	5
1. En lo que abogadas y abogados coinciden	6
2. En lo que abogadas y abogados difieren	9
2.1 Desigualdad de género y comportamientos machistas	9
2.2 La brecha salarial	10
2.3 Los medios de conciliación laboral y familiar	11
2.4 El “techo de cristal” en la Abogacía española	12
2.5 La labor del CGAE y las comisiones de igualdad	14
2.6 El perfil sociodemográfico de las abogadas y los abogados	14
3. El trato y la discriminación de género en la abogacía española	16
Cuadros	17

Presentación de los resultados

Las abogadas y los abogados en España coinciden de forma mayoritaria en que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser un objetivo prioritario para la abogacía española. Según la opinión más extendida, instituciones como el Consejo General, los Consejos Autonómicos y los propios Colegios de Abogados deberían propiciar y primar la igualdad de género en el ejercicio de su labor.

La entereza de determinados consensos clave, como este, demuestra la existencia de una posición común sobre la cuestión en el conjunto de la profesión. Sin embargo, existen también desacuerdos entre abogadas y abogados lo suficientemente significativos como para concluir que la situación actual en términos de igualdad de género dista mucho aún de ser la situación ideal.

Una clave fundamental de esta división de opiniones, como queda contrastada en la literatura especializada³, es que experimentar las consecuencias directas o indirectas de la desigualdad a menudo condiciona la percepción que se tiene sobre la misma. Así, se detectan a lo largo del estudio dos corrientes de actitudes opuestas entre el conjunto de la abogacía: una corriente optimista masculina frente una corriente negativa femenina, es decir: gran parte de los abogados tiende a considerar que la situación actual es más igualitaria de lo que piensa la mayoría de las abogadas.

De acuerdo con esto, a continuación se presentan los resultados más significativos del estudio agrupados en dos ámbitos según aquellos temas en los que, por un lado, abogadas y abogados coinciden y, por otro, en los que moderada o claramente difieren. Al final del informe, se dedica un espacio específico y diferenciado relativo a la discriminación de género experimentada por las mujeres a lo largo de su carrera de abogadas.

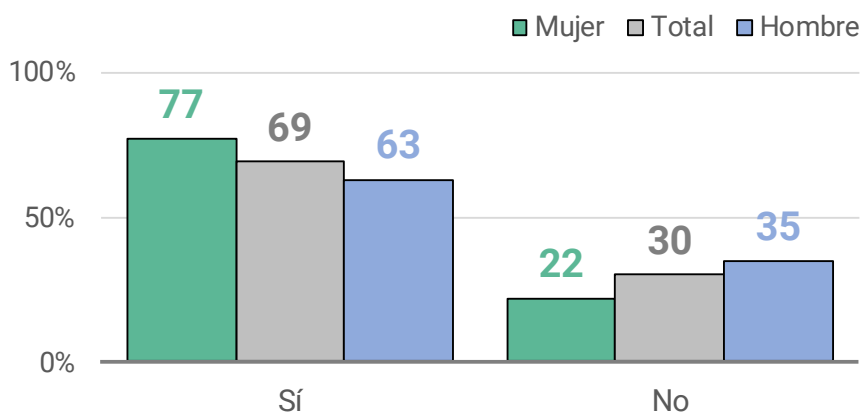
³ Para el caso español, véanse por ejemplo los trabajos de María José Díaz Aguado, Inés Alberdi, Teresa del Valle, M^a Ángeles Durán, M^a Luz Esteban, M^a Ángeles Cea de Ancona, entre otros. Pueden consultarse también diversos estudios de opinión pública española sobre esta cuestión a lo largo de los últimos 15 años acudiendo a los bancos de datos de Metroscopia y del Centro de Investigaciones Sociológicas.

1. En lo que abogadas y abogados coinciden

- Dos de cada tres (75%) afirman que su situación personal actual como abogados/as es buena, a pesar de que la situación de la abogacía en España (para el 60%) haya empeorado en los últimos 10 años.
- El 69% cree que la igualdad de género debe ser una prioridad para el CGAE.
 - También lo cree el 70% y el 71% en referencia a los Colegios Autonómicos y a los Colegios.

Gráfico 1

¿Cree que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser una prioridad en la labor del CGAE?

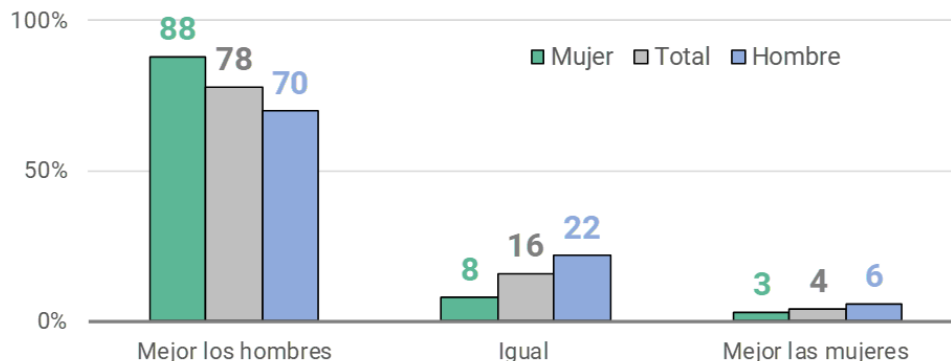


- El 81% señala los contactos, los méritos o la capacidad de trabajo como los factores determinantes para el progreso y el éxito profesional en la abogacía.
 - El consenso es también bastante amplio en cuanto a que es fundamental incorporar valores como la ambición y la competitividad (así lo expresa el 87%).
- Solo el 15% respaldaría la implantación de cuotas de género –garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres antes de valorar las capacidades y los méritos– para acceder a puestos de responsabilidad institucional en la abogacía.

- Al mismo tiempo, el 88% rechaza la cierta inercia de que, a igual formación y experiencia, sean los hombres antes que las mujeres quienes accedan tales puestos de responsabilidad.
- El 78% reconoce que son los hombres quienes gozan de una mejor situación para compaginar la vida laboral y personal.
 - Además, el 72% expresa su disconformidad con los medios de conciliación laboral y familiar con los que cuenta en la actualidad. Existe una amplia convergencia respecto a que los planes de igualdad, los permisos de maternidad y paternidad o la flexibilidad horaria, entre otros⁴, son, hoy por hoy, insuficientes para permitir una adecuada atención de ambas esferas. Se destaca, sobre todo, la crítica en materia legislativa: el 77% cree que esta es mejorable.

Gráfico 2

¿Quiénes cuentan con una mejor situación para compaginar la vida laboral y personal o familiar?



- Para el 85%, las posibilidades de acceso al ejercicio de la abogacía son iguales para hombres y mujeres.

⁴ En el estudio se incluyen 8 ítems a evaluar por las personas entrevistadas: la comprensión de jefes y compañeros, los planes de igualdad de las instituciones de la abogacía y de los bufetes, los permisos de maternidad y paternidad, el cuidado de otros familiares que no sean hijos/as y la flexibilidad horaria. El dato del 72% es el resultado de un análisis estadístico de conglomerados que agrupa el total de entrevistas en función de las respuestas dadas a cada uno de estos ocho ítems.

- El 84% considera suficiente el tiempo que le dedica al ejercicio de la abogacía, pero solo la mitad (52%) –tanto abogadas como abogados– piensa lo mismo del tiempo que emplea en su familia y su vida personal.
- El principal ámbito de actividad tanto para las abogadas como para los abogados es el civil (53%), siendo el penal y el mercantil el segundo y el tercero, respectivamente.
 - El 40% afirma estar inscrito el turno de oficio y las áreas son también compartidas tanto por ellas como por ellos: penal (79%) y civil (74%) son claramente las principales

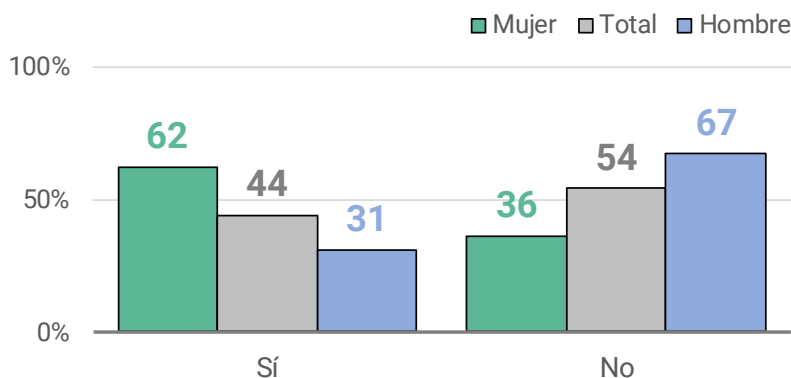
2. En lo que abogadas y abogados difieren

2.1 Desigualdad de género y comportamientos machistas

- La mayoría (60%) cree que la abogacía ha mejorado en los últimos 10 años en cuanto a igualdad de género, pero las mujeres lo creen en menor medida que los hombres (48% frente a 69%).
- Para algo más de la mitad (54%) no existiría hoy, aparentemente, desigualdad de género en el desempeño de la profesión y se recalca que tanto los abogados como las abogadas cuentan hoy con las mismas dificultades (52%).
 - La mayoría de las abogadas (58%) opinan que son ellas quienes se enfrentan a más obstáculos, mientras que entre los abogados esa percepción solo la expresa una minoría (26%). Para la mayoría de ellos (63%) todos y todas cuentan con los mismos obstáculos.
- El 67% de los hombres no cree que en la abogacía predominen los comportamientos machistas, algo que solo piensa una de cada tres mujeres (36%). La mayoría de las abogadas (62%) cree justo lo contrario (ver Gráfico 3).
 - El 64% de ellos cree además que en la abogacía existe menos machismo que en el conjunto de la sociedad española, frente al 42% de ellas (la mayoría cree que hay el mismo nivel de machismo o incluso más).

Gráfico 3

¿Está de acuerdo con quienes piensan que en la abogacía española predominan los comportamientos machistas?



2.2 La brecha salarial

- Las abogadas españolas contarían hoy, de media y de forma aproximada, con unos ingresos mensuales 450 euros inferiores a los de sus compañeros abogados⁵. Por ejemplo, un abogado de 45 años que no fuera socio del bufete ingresaría de media hoy unos 2250€, mientras que una abogada de la misma edad que tampoco fuera socia rondaría los 1.800€, es decir, un 20% menos⁶.
 - Este cálculo tiene en consideración, por un lado, la edad de la persona entrevistada, para controlar el efecto que, por ejemplo, ser joven y tener menos experiencia, pueda tener sobre el volumen de las retribuciones y, por otro lado, el efecto del puesto que se ocupa (ser o no ser socio/a del despacho). Evidentemente se trata de una estimación, ya que el cálculo se realiza sobre declaraciones y no sobre datos objetivos, pero la existencia de una brecha de género no parece dejar lugar a dudas.
- En este punto, el optimismo masculino se hace más evidente: son el doble de abogados que de abogadas (61% frente al 31%) quienes creen que las retribuciones son más o menos iguales entre hombres y mujeres. La mayoría de ellas (62%) considera que son ellos quienes gozan de mayores ingresos.
- Dos datos son bien ilustrativos de esta brecha salarial (ver gráfico 4):
 - La mayoría de las mujeres (63%) percibe unas retribuciones por debajo de la mediana de ingresos⁷, mientras que los hombres son algo menos de la mitad (48%).
 - Uno de cada diez hombres (10%) tiene unos ingresos superiores a los 5.000€ y prácticamente el mismo número (8%) percibe menos de 1.000€; en cambio, solo el 2% de las mujeres ingresa más de 5.000€ y casi una de cada cinco (17%) obtiene menos de 1.000€.

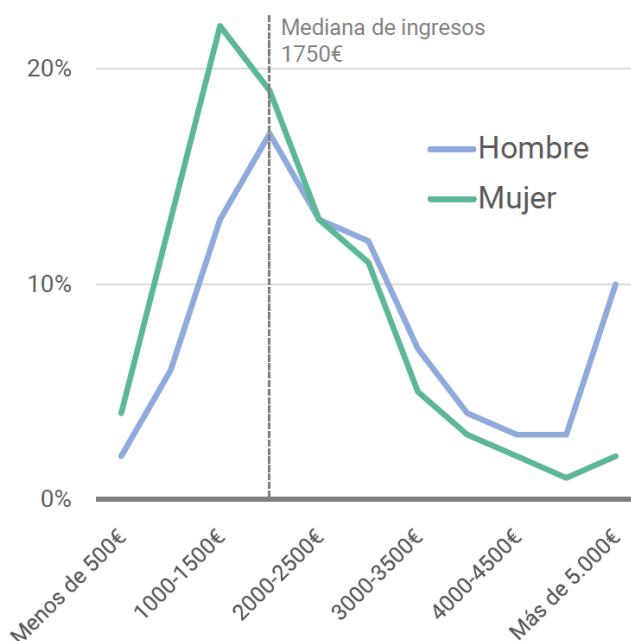
⁵ Esta cifra es el resultado de un análisis (MLP) de las respuestas a la pregunta “¿Cuáles son sus ingresos mensuales totales aproximados?”.

⁶ Según algunos análisis recientes como el de Sara de la Rica, la brecha salarial por horas en España ronda también el 20%. Esto no quiere decir que sean datos estrictamente comparables, pero permiten pensar que nuestra estimación referida a la abogacía va en la línea de lo que sucede en el resto de profesiones.

⁷ La mediana, en este caso, se sitúa aproximadamente en 1750€ mensuales, esto se traduce en que el 50% de los ingresos de los/as abogados/as se encuentra por debajo de esa cifra y el restante 50%, por encima.

Gráfico 4

Los ingresos mensuales de las abogadas y los abogados en España.



2.3 Los medios de conciliación laboral y familiar

- La mayoría (72%) está de acuerdo sobre lo mejorables que resultan los medios disponibles para compaginar la vida laboral, personal y familiar (especialmente la legislación, la flexibilidad horaria y los permisos de maternidad y paternidad). Sin embargo, detrás de este acuerdo subyacen al menos tres grupos de opiniones bien diferenciadas que permiten revelar una mayor insatisfacción entre las abogadas que entre los abogados:
 - El grupo *acrítico* (28%): reúne al colectivo de abogados (fundamentalmente hombres) que considera globalmente los ocho medios de conciliación evaluados⁸ como suficientes o incluso más que suficientes.
 - El grupo de *crítica moderada* (35%): constituido por quienes evalúan los medios de conciliación sencillamente como “mejorables”.

⁸ Ver nota al pie 4 de este informe y el Cuadro 13.

- El grupo de *crítica elevada* (37%): quienes afirman en general que tales medios son “muy mejorables”. La mitad de las abogadas españolas se posiciona en este grupo, pero, en cambio, solo lo hace uno de cada cuatro abogados.

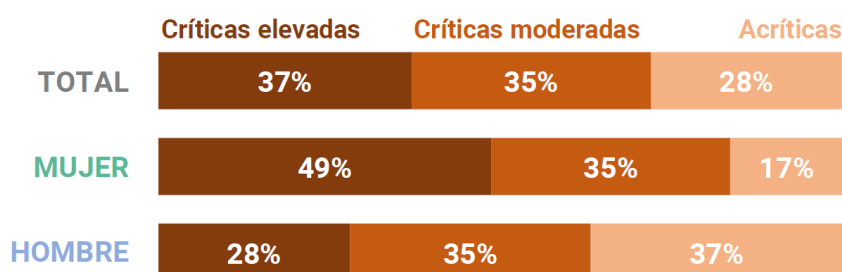
Gráfico 5

Grupos de opiniones sobre los medios disponibles para conciliar la vida personal y familiar

Críticas elevadas: los medios son muy mejorables

Críticas moderadas: los medios son mejorables

Acríticas: los medios son suficientes

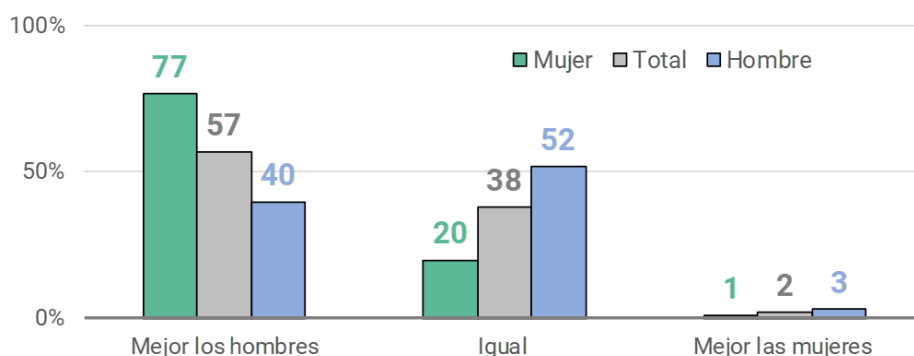


2.4 El “techo de cristal” en la Abogacía española

- Para más de la mitad (57%), el denominado “techo de cristal” o la barrera invisible que desequilibra la proporción de hombres y mujeres en los altos puestos profesionales en favor de los primeros, es una realidad evidente: los abogados poseen una mejor situación que las abogadas para ascender en la profesión.
 - Entre ellas, esta consideración es la que claramente predomina (77%) mientras que entre ellos es minoritaria (40%). La mayoría de los abogados (52%) cree que mujeres y hombres cuentan con iguales condiciones (ver Gráfico 6).
 - También es destacable que tres de cada cuatro abogadas (77%) considere que no tener hijos ni familiares a quienes cuidar es un aspecto importante para lograr el éxito profesional. En cambio, entre los abogados es uno de cada dos (54%) quien piensa lo mismo.

Gráfico 6

¿Quiénes cuentan con una mejor situación para promocionar o alcanzar éxito profesional?



- El gran bufete de abogados es el espacio en el que parece existir de forma más clara este techo de cristal: para el 68%, los hombres encuentran menos dificultades para acceder a puestos de responsabilidad en estos grandes despachos. Esta percepción es ampliamente mayoritaria entre las abogadas (85%) pero solo compartida por algo más de la mitad de los abogados (54%).
- Donde mayor igualdad se percibe es en los Colegios, la mayoría (52%) cree que la situación es igual para unas y otros, aunque tal mayoría está compuesta de más hombres que de mujeres (62% frente 40%, respectivamente)
- Esta panorámica es aún más consistente si se dirige la mirada hacia la presencia numérica de las mujeres abogadas en estos ámbitos: donde se advierte mayor infrarrepresentación es en los grandes bufetes (así lo expresa el 66%), mientras que en el conjunto total de la profesión como en el propio CGAE este porcentaje desciende 15 puntos (49%), dejando a los Colegios como el espacio donde menor infrarrepresentación se detecta (lo dice el 36%).
- Ante la discriminación vertical, ya se ha mencionado que las cuotas de género no cuentan con mucho respaldo entre la abogacía (solo el 15% estaría a favor).
 - La opción preferida para la mayoría de los abogados (55%) es insistir en el criterio meritocrático (tener en cuenta solo los méritos y las capacidades para acceder a un puesto de responsabilidad institucional en la abogacía española).

- Las abogadas se encuentran divididas: mientras que un 45% priorizaría las capacidades y los méritos de la persona, pero, eso sí, procurando a la vez una representación equilibrada de mujeres y hombres, otro porcentaje similar (41%) optaría por el criterio exclusivamente meritocrático.

2.5 La labor del CGAE y las comisiones de igualdad

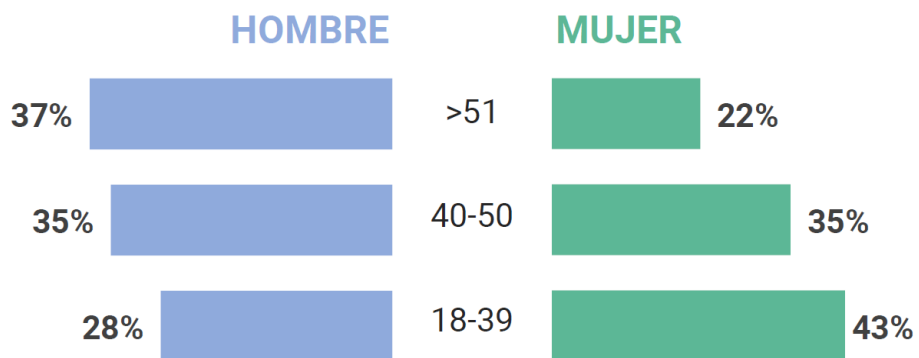
- La labor que está desempeñando actualmente el CGAE en materia de igualdad le parece suficiente solamente al 36%. Al resto le parece o insuficiente (39%) o lo desconoce hasta tal punto que no tiene una opinión formada al respecto (25%). Las más críticas en este sentido son las mujeres: el 51% cree que podría hacerse más.
- La necesidad de crear una comisión de igualdad de género en el Colegio de Abogados la respaldaría un tercio de los hombres (33%) y entre las mujeres lo apoyaría más de la mitad (54%)⁹.

2.6 El perfil sociodemográfico de las abogadas y los abogados

- Hoy por hoy, las abogadas representan el 44% y los abogados el 56% del total en España.
- La brecha generacional de género es una realidad en la abogacía española: casi la mitad de las abogadas (43%) tiene menos de 40 años y solo una de cada cinco (22% tiene más de 50 años). En cambio, entre los abogados la cifra de jóvenes (entre 18 y 39 años) desciende hasta el 28% y la de mayores de 50 años asciende al 37% (ver Gráfico 7).
 - Existe pues una “barrera simbólica” a partir de los 50 años que tiene implicaciones importantes en la profesión desde el punto de vista del análisis de los resultados de este sondeo (relacionados con la desigual experiencia, reconocimiento, clientela e ingresos).

⁹ Este cálculo excluye a quienes responden que su Colegio ya dispone de una comisión de igualdad de género.

Gráfico 7
*Perfil demográfico de los abogados
y las abogadas en España*



3. El trato y la discriminación de género en la abogacía española

- Un tercio de las abogadas españolas (33%) afirma recibir un trato especialmente diferente de los hombres por el mero hecho de ser mujer. Y no se trata de un simple hecho diferencial, sino de un síntoma claro de discriminación:
 - La mayoría de ellas (57%) reconoce haberse sentido discriminada o no bien tratada por parte de uno o varios hombres en algún momento de su actividad como abogadas. En el caso del trato con sus propios compañeros abogados y con sus clientes, esta discriminación sentida, además, no es precisamente esporádica sino repetida: cuatro de cada diez (42%) dice que la discriminación se ha producido algunas o muchas veces.
- Estos datos suponen que de las casi 67 mil abogadas españolas¹⁰, aproximadamente 40 mil reconocen abierta y explícitamente haber sentido discriminación por razón de género a lo largo de su carrera y casi 28 mil ponen de manifiesto que esta situación se ha producido de manera recurrente por parte de sus propios compañeros de profesión.

¿Qué tipo de discriminación?

- Lo más frecuente es sentirse menospreciada, ignorada o juzgada por su físico o apariencia:
 - Casi el 40% del total de abogadas españolas dice haberse sentido menospreciada –ya sea por su trabajo o por sus palabras–, ignorada y también juzgada por su cuerpo o forma de vestir algunas o muchas veces.
 - Los comentarios despectivos y la intimidación recurrentes son también expresados por el 30% y el 25%, respectivamente.
 - Y hasta un 4% (unas 2.700 abogadas aproximadamente) reconoce tocamientos, al menos una vez en su carrera, por parte de algún hombre.

¹⁰ Según los datos del Área de Implantación y Soporte del CGAE a día 28 de septiembre de 2017.

Cuadros

CUADRO 1							
En líneas generales, ¿cómo calificaría usted la situación actual de la Abogacía en España?							
(En porcentajes)							
	2017	2015	2008	2005	2003	2017	
						Abogadas	Abogados
Buena	53	32	50	46	42	52	53
Mala	32	51	27	30	34	31	32
Regular*	14	15	20	23	23	14	14

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 2			
¿Cómo calificaría, en conjunto, su situación personal actual como abogado/a?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Buena	75	71	77
Mala	15	18	13
Regular*	10	11	9

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 3							
En comparación con hace 10 años , ¿cree que la situación la abogacía en España ha mejorado o ha empeorado?							
(En porcentajes)							
	2017	2015	2008	2005	2003	2017	
						Abogadas	Abogados
Ha mejorado	22	20	37	27	25	21	22
Ha empeorado	60	47	34	34	35	60	60
Sigue igual*	8	14	9	7	12	7	10

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

Nota: en años anteriores a 2017 la pregunta utilizada era: "En comparación con la situación de **hace 20 o 25 años** ¿cree que, en conjunto, la situación de la abogacía ha mejorado o empeorado?"

CUADRO 4			
En su opinión, ¿quién encuentra, en general, en la actualidad, más dificultades para ejercer la abogacía: los hombres o las mujeres?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Las mujeres	40	58	26
Los hombres	3	1	5
Los dos por igual / Ninguno de los dos *	52	39	63

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 5						
¿Hasta qué punto cree que ha mejorado, en conjunto, la abogacía en los últimos 10 años en cuanto a la igualdad entre los hombres y las mujeres que la ejercen?						
(En porcentajes)						
	Total		Abogadas		Abogados	
Mucho	21	60	13	48	27	69
Bastante	39		35		42	
Poco	24	35	34	47	17	26
Nada	11		13		9	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 6			
En su opinión, ¿diría que, en general...?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
cuando una persona busca asistencia jurídica, prefiere que el abogado que la atienda sea...?			
Un hombre	26	38	17
Una mujer	3	3	3
Le da igual /le es indiferente*	59	48	67
si es una mujer quien busca asistencia jurídica, prefiere que la atienda...?			
Un hombre	11	14	9
Una mujer	28	37	22
Le da igual /le es indiferente*	49	39	57

en casos de asesoramiento o mediación, la gente prefiere que el abogado que le atienda sea...?			
Un hombre	18	14	9
Una mujer	16	37	22
Le da igual / le es indiferente*	55	39	57
en casos de litigación ¿en general, la gente prefiere que el abogado que le atienda sea...?			
Un hombre	35	48	24
Una mujer	3	4	3
Le da igual / le es indiferente*	55	41	65

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 7						
Actualmente, entre quienes ejercen la abogacía, ¿cómo cree que es la situación en los siguientes aspectos en función de si se trata de un hombre o de una mujer?						
(En porcentajes)						
	Total		Abogadas		Abogados	
Las retribuciones, los honorarios						
Mucho mejor los hombres	15	45	26	62	7	31
Bastante mejor los hombres	30		36		24	
Igual	48		31		61	
Bastante mejor las mujeres	–	–	–	–	–	–
Mucho mejor las mujeres	–	–	–	–	–	–
Las posibilidades de compaginar la vida laboral y personal/familiar						
Mucho mejor los hombres	40	78	60	88	24	70
Bastante mejor los hombres	38		28		46	
Igual	16		8		22	
Bastante mejor las mujeres	3	4	2	3	4	6
Mucho mejor las mujeres	1		1		2	
La reputación o prestigio profesional						
Mucho mejor los hombres	9	32	16	46	4	21
Bastante mejor los hombres	23		30		17	
Igual	63		49		74	
Bastante mejor las mujeres	2	3	2	3	3	4
Mucho mejor las mujeres	1		1		1	

La promoción o el éxito profesional						
Mucho mejor los hombres	21	57	35	77	9	40
Bastante mejor los hombres	36		42		31	
Igual	38		20		52	
Bastante mejor las mujeres	1	2	1	1	2	3
Mucho mejor las mujeres	1		–		1	
El acceso al ejercicio de la abogacía						
Mucho mejor los hombres	4	12	6	17	2	7
Bastante mejor los hombres	8		11		5	
Igual	85		81		87	
Bastante mejor las mujeres	2	3	1	2	3	5
Mucho mejor las mujeres	1		1		2	
El acceso a puestos de responsabilidad en el Consejo General de la Abogacía o en los Consejos autonómicos de la abogacía						
Mucho mejor los hombres	18	46	30	62	9	34
Bastante mejor los hombres	28		32		25	
Igual	33		21		42	
Bastante mejor las mujeres	1	2	–	–	1	2
Mucho mejor las mujeres	1		–		1	
El acceso a puestos de responsabilidad en los Colegios de abogados						
Mucho mejor los hombres	13	38	22	53	7	28
Bastante mejor los hombres	25		31		21	
Igual	52		40		62	
Bastante mejor las mujeres	2	3	1	1	3	4
Mucho mejor las mujeres	1		–		1	
El acceso a puestos de responsabilidad en grandes bufetes de abogados.						
Mucho mejor los hombres	31	68	47	85	17	54
Bastante mejor los hombres	37		38		37	
Igual	20		9		28	
Bastante mejor las mujeres	1	1	–	–	1	1
Mucho mejor las mujeres	–		–		–	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 8									
En su opinión, ¿cuál cree que es el factor determinante para que un/a abogado/a progrese y tenga éxito en su vida profesional? (En porcentajes)									
	Total			Abogadas			Abogados		
	Orden de mención			Orden de mención			Orden de mención		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
Los contactos	32	19	19	34	19	19	31	19	20
Los méritos, la experiencia	25	25	19	22	25	18	26	26	19
La capacidad de trabajo	24	24	19	20	20	19	27	27	20
La disponibilidad	9	14	20	13	19	21	6	11	19
La personalidad, el carácter	7	13	17	7	10	14	8	15	18
Ser hombre	2	4	5	3	7	8	–	2	2
Ser mujer	–	–	–	–	–	–	–	–	–

CUADRO 8BIS			
En su opinión, ¿cuál cree que es el factor determinante para que un/a abogado/a progrese y tenga éxito en su vida profesional? (Porcentaje total de menciones correspondiente a cada factor)			
	Total	Abogadas	Hombres
Los contactos	70	71	70
Los méritos, la experiencia	68	65	71
La capacidad de trabajo	67	59	73
La disponibilidad	43	53	36
La personalidad, el carácter	36	31	40
Ser hombre	10	18	4
Ser mujer	–	–	–

CUADRO 9			
En su opinión, ¿cuál cree que es, en general, el factor determinante para progresar y tener éxito hoy en la sociedad?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Los contactos	42	44	40
Los méritos, la experiencia	21	19	22
La capacidad de trabajo	20	17	22
La personalidad, el carácter	9	7	10
La disponibilidad	5	7	3
Ser hombre	2	4	1
Ser mujer	–	–	–

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 10			
¿Cree que los siguientes aspectos son importantes para tener éxito ejerciendo la abogacía?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Ambición			
Sí	87	88	85
No	13	12	14
Competitividad			
Sí	87	88	87
No	12	12	13
Provenir de familia de abogados			
Sí	70	73	67
No	30	27	32
No tener familiares [otros que hijos/as] a los que cuidar			
Sí	65	76	56
No	34	23	43
No tener hijos que cuidar			
Sí	64	78	53
No	35	21	46

Tener contactos			
Sí	63	67	61
No	36	32	39
Aspirar a unos ingresos altos			
Sí	61	64	58
No	38	35	41
Seriedad			
Sí	61	59	61
No	39	40	38
Conciencia social			
Sí	48	50	47
No	51	50	53
Empatía			
Sí	45	44	45
No	53	53	53
Apariencia física			
Sí	18	19	17
No	76	76	76

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

Los distintos aspectos evaluados aparecen ordenados de mayor a menor porcentaje de mención afirmativa; en las entrevistas fueron mencionados de forma rotatoria.

CUADRO 11			
¿Considera suficiente o insuficiente, en comparación con lo que le gustaría, el tiempo que le dedica al...?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
ejercicio de la abogacía			
Suficiente	84	83	85
Insuficiente	15	16	14
a su familia/vida personal			
Suficiente	52	50	53
Insuficiente	47	48	46

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 12			
¿Cómo calificaría, en conjunto, las condiciones actuales en las que tiene que conciliar su vida laboral y su vida personal/familiar?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Buenas	64	58	69
Malas	32	38	27
Normales / Ni buenas ni malas*	4	4	4

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 13			
Más concretamente, ¿diría que actualmente, en la abogacía, son suficientes o mejorables los siguientes factores para facilitar la conciliación de la vida familiar y vida profesional?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Permiso de maternidad			
Suficiente	19	13	25
Mejorable	69	79	62
Ni suficiente ni mejorable*	6	5	7
Permiso de paternidad			
Suficiente	22	19	25
Mejorable	66	71	62
Ni suficiente ni mejorable*	6	5	7
Flexibilidad horaria			
Suficiente	22	16	26
Mejorable	69	76	63
Ni suficiente ni mejorable*	8	7	9
Comprensión de los compañeros y jefes			
Suficiente	28	24	32
Mejorable	55	63	48
Ni suficiente ni mejorable*	12	10	13

Cuidados de familiares [no hijos]			
Suficiente	15	11	18
Mejorable	71	79	65
Ni suficiente ni mejorable*	8	6	10
Legislación vigente			
Suficiente	15	10	19
Mejorable	77	85	71
Ni suficiente ni mejorable*	6	4	7
Planes de igualdad de las instituciones de la Abogacía			
Suficiente	19	11	26
Mejorable	57	70	46
Ni suficiente ni mejorable*	10	8	11
Planes de igualdad de los bufetes			
Suficiente	15	8	20
Mejorable	61	75	51
Ni suficiente ni mejorable*	7	5	9

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 14			
Por lo que usted pueda saber, ¿diría que las mujeres abogadas están sobrerrepresentadas o infrarrepresentadas en...? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
El conjunto de la profesión			
Infrarrepresentadas	49	63	39
Sobrerrepresentadas	11	9	13
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	34	23	42
No sabe / No contesta*	6	5	6
El Consejo General de la Abogacía			
Infrarrepresentadas	49	58	42
Sobrerrepresentadas	3	3	4
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	15	12	18
No sabe / No contesta*	33	27	36

Su Colegio de Abogados			
Infrarrepresentadas	36	42	31
Sobrerrepresentadas	11	8	12
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	43	40	45
No sabe / No contesta*	10	10	12
Los grandes bufetes de abogados			
Infrarrepresentadas	66	78	56
Sobrerrepresentadas	2	2	3
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	12	7	16
No sabe / No contesta*	20	13	25

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 15			
En su opinión, ¿la posibilidad de acceder a un puesto de responsabilidad institucional en la Abogacía Española (en una Junta de Gobierno del Colegio, en un Consejo autonómico o en el Consejo General) debe responder...?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Exclusivamente a las capacidades y los méritos de la persona.	49	41	55
Principalmente a las capacidades y los méritos, pero también al fomento de una representación equilibrada de mujeres y hombres.	38	45	32
Al objetivo de garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres y, en segundo lugar, a la valoración de los méritos y capacidades.	13	14	12

CUADRO 16

A igual nivel de formación y experiencia, ¿está **usted** de acuerdo o en desacuerdo con que un hombre acceda antes que una mujer a un puesto de responsabilidad institucional en la Abogacía?
(En porcentajes)

	Total	Abogadas	Abogados
De acuerdo	10	14	8
En desacuerdo	88	85	90
Ni de acuerdo ni en desacuerdo*	2	1	2

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 16.BIS

¿Y cree usted que el **conjunto de la Abogacía** está de acuerdo o en desacuerdo con que, con un mismo nivel de formación y experiencia, un hombre acceda a un puesto de responsabilidad institucional en la Abogacía antes que una mujer?
(En porcentajes)

	Total	Abogadas	Abogados
De acuerdo	32	39	26
En desacuerdo	55	50	60
Ni de acuerdo ni en desacuerdo*	2	1	2

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 17

¿Diría que la labor que está realizando el Consejo General de la Abogacía a favor de la igualdad entre mujeres y hombres es...?
(En porcentajes)

	Total	Abogadas	Abogados
Suficiente	36	29	41
Insuficiente	39	51	30
Ni suficiente ni insuficiente*	1	1	1

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 18			
¿Cree que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser una prioridad para...? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
el Consejo General de la Abogacía			
Sí	69	77	63
No	30	22	35
los Consejos Autonómicos			
Sí	70	78	64
No	28	21	33
los Colegios de abogados			
Sí	71	79	65
No	28	20	34

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 19			
¿Está usted de acuerdo con quienes piensan que en la abogacía, en España predominan los comportamientos machistas? , (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	44	62	31
No	54	36	67

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 20			
¿Diría hay más o menos machismo en la abogacía que en... (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
el conjunto de la sociedad española			
Más machismo	17	24	11
Menos machismo	54	42	64
Más o menos el mismo*	27	32	23
otras profesiones liberales			
Más machismo	18	27	12
Menos machismo	41	34	46
Más o menos el mismo*	29	29	29

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 21			
¿Acudió a votar a las últimas elecciones para elegir la Junta de Gobierno de su Colegio? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	46	44	47
No	53	55	52

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 22 ¿Por qué no acudió a votar? (Pregunta formulada exclusivamente a abogados/as que no acudieron a votar en las últimas elecciones para elegir la Junta de Gobierno de su Colegio) (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Falta de interés	46	45	48
Quiso votar, pero no pudo	32	34	30
El candidato/a no era apropiado/a	8	6	10
No hubo elecciones/Solo había una candidatura	1	–	2
Desconocimiento de las candidaturas	1	1	1
No está de acuerdo con el colegio	1	1	1
Otras razones*	2	3	1

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta. Recuérdese que en este caso los porcentajes NO se refieren al total de abogados/as entrevistados.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 23 Si en las candidaturas al Decanato hay mujeres, ¿eso es un factor que le anima especialmente para acudir a votar? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	21	32	12
No	78	66	87

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 24 Cuando sale elegida una mujer como Decana, y al margen de sus méritos, ¿eso es algo que, por sí solo, le parece a usted positivo? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	52	54	50
No	34	38	31
Ni positivo ni negativo*	13	7	18

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 25			
¿Su Colegio dispone de un plan de igualdad de género?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	19	18	20
No	7	9	6
No sabe	74	73	74

CUADRO 26			
¿Se está aplicando ese plan de igualdad de género?			
(Pregunta formulada exclusivamente a abogados/as que saben si su Colegio dispone de un plan de igualdad de género)			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Totalmente	30	23	35
En parte	22	31	16
En absoluto	2	3	2
No sabe / No contesta	46	43	47

Recuérdese que en este caso los porcentajes NO se refieren al total de abogados/as entrevistados.

CUADRO 27			
En su opinión ¿es necesario crear una comisión de igualdad de género en su Colegio?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	40	51	32
No	52	40	61
Su colegio ya lo tiene*	5	5	5

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 28			
¿Diría que sus ingresos profesionales, en comparación con la media de ingresos que supone usted para el conjunto de los abogados/as ...? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Están claramente por encima de la media	4	1	5
Están algo por encima de la media	12	8	14
Están más o menos en la media	49	50	47
Están algo por debajo de la media	20	23	17
Están muy por debajo de la media	9	11	8

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 29						
¿Diría que sus ingresos profesionales en comparación con los de sus colegas hombres/mujeres...? (Se pregunta a las abogadas que comparasen sus ingresos con sus colegas abogados y viceversa) (En porcentajes)						
	Total		Abogadas		Abogados	
Están claramente por encima de la media	3		1		5	
Está algo por encima de la media	10		5		14	
Está más o menos en la media	47		39		53	
Está algo por debajo de la media	20	29	31	46	11	16
Está muy por debajo de la media	9		15		5	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 30			
¿A qué cree que se debe <u>fundamentalmente</u> que un abogado/a que empieza a ejercer pueda acabar consiguiendo un volumen más elevado de clientes?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
A sus contactos	40	45	37
A sus méritos, a su experiencia	26	22	29
A su capacidad de trabajo	19	16	22
A su personalidad, a su carácter	7	7	7
A su disponibilidad	5	7	3

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

Respuesta única

CUADRO 30.BIS			
En su caso personal, ¿de qué cree usted que depende <u>fundamentalmente</u> que pueda conseguir un mayor volumen de clientes?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
A su capacidad de trabajo	34	37	32
A sus méritos, a su experiencia	31	27	34
A sus contactos	17	16	18
A su personalidad, a su carácter	10	10	9
A su disponibilidad	5	7	4

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

Respuesta única

CUADRO 31			
¿Sus compañeros de despacho son, mayoritariamente, hombres o mujeres?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Hombres	30	24	35
Mujeres	29	39	22
Igual/ el mismo número*	21	19	23
No procede*	20	18	20

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 32			
El trato que, en general, le dispensan sus colegas ¿suele ser diferente según que estos sean hombres o mujeres?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Colegas hombres			
Siempre o casi siempre	3	4	2
A menudo	5	7	3
A veces	14	22	7
Nunca o casi nunca	77	66	85
No procede*	2	1	2
Colegas mujeres			
Siempre o casi siempre	1	2	1
A menudo	2	3	2
A veces	10	12	8
Nunca o casi nunca	85	82	87
No procede*	2	2	2

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

DEL CUADRO 33 AL 35, SOLO A ABOGADAS

CUADRO 33					
En algún momento de su actividad como abogada, ¿se ha sentido discriminada o no bien tratada por parte de algún/os hombre/s?					
(En porcentajes)					
	Total abogadas	Por grupos de edad			
		18-34	35-54	55-64	Más de 65
Sí	57	53	60	57	56
No	43	47	41	43	44

CUADRO 34	
¿Se ha sentido discriminada o no bien tratada por...?	
(Pregunta formulada exclusivamente a abogadas)	
(En porcentajes)	
	Total abogadas
Clientes	
Nunca	54
Una vez	4
Algunas veces	37
Muchas veces	5
Compañeros	
Nunca	54
Una vez	4
Algunas veces	38
Muchas veces	4
Funcionarios judiciales	
Nunca	74
Una vez	2
Algunas veces	22
Muchas veces	3
Jueces	
Nunca	74
Una vez	3
Algunas veces	20
Muchas veces	3
Policía	
Nunca	83
Una vez	2
Algunas veces	12
Muchas veces	3

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 35	
¿Ha tenido usted la sensación de que, en su trabajo y por el hecho de ser mujer...?	
(Pregunta formulada exclusivamente a abogadas)	
(En porcentajes)	
	Total abogadas
Se menospreciase su trabajo o sus opiniones	
Nunca	57
Una vez	4
Algunas veces	37
Muchas veces	2
Se la juzgaba por su físico o apariencia	
Nunca	62
Una vez	1
Algunas veces	26
Muchas veces	11
Le han dirigido comentarios despectivos	
Nunca	66
Una vez	4
Algunas veces	28
Muchas veces	1
Han tratado de intimidarla	
Nunca	70
Una vez	4
Algunas veces	24
Muchas veces	2
Ha sido ignorada o no se le ha prestado atención	
Nunca	59
Una vez	3
Algunas veces	35
Muchas veces	3
Han tratado de hacer o le han hecho tocamientos	
Nunca	96
Una vez	1
Algunas veces	3
Muchas veces	-

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

A PARTIR DE AQUÍ, LOS CUADROS SE REFIEREN A ABOGADOS DE AMBOS SEXOS

CUADRO 36 ¿Cuál es su principal área de actividad? ¿Y la segunda? ¿Y la tercera (En porcentajes)									
	Total			Abogadas			Abogados		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
Civil	53	25	9	59	20	8	48	28	10
Penal	13	26	15	12	27	14	14	25	15
Mercantil	13	16	10	10	15	9	15	17	10
Social / Laboral	12	8	12	11	9	12	12	7	11
Contencioso-Administrativo	7	11	20	5	10	19	9	11	21
Menores	–	1	3	–	1	3	–	1	3
Violencia de género	1	3	6	1	5	8	–	1	5
Extranjería	1	2	2	1	3	2	1	1	2

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

CUADRO 37 ¿Está usted inscrito/a actualmente en el turno de oficio? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	40	42	39
No	60	58	61

CUADRO 38			
¿En qué áreas está usted inscrito/a en el turno de oficio?			
(Pregunta formulada exclusivamente quienes están inscritos/as actualmente en el turno de oficio)			
(En porcentajes. Posible respuesta múltiple)			
	Total	Abogadas	Abogados
Penal	79	76	81
Civil	73	74	73
Violencia de género	38	43	33
Familia	34	36	32
Menores	29	32	27
Social / Laboral	27	26	28
Contencioso-Administrativo	26	24	28
Extranjería	19	21	18
Mercantil	14	14	14
Mediación	8	11	6
Otra	3	3	3

CUADRO 39			
¿Cuál diría que es la <u>principal</u> razón por la cual ha elegido concretamente esos turnos de oficio?			
(Pregunta formulada exclusivamente quienes están inscritos/as actualmente en el turno de oficio)			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Por especialidad	30	33	28
Interés social	27	26	28
Interés personal	26	27	26
Retribución	9	7	11
Por facilidad de acceso	3	4	3

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

Respuesta única

CUADRO 40 ¿Cuántas personas trabajan en su despacho? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Una	21	21	22
Entre 2 y 5	50	50	49
Entre 5 y 30	21	21	21
Entre 30 y 100	3	3	3
Más de 100	5	5	5

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

CUADRO 41 ¿Qué puesto ocupa usted en su despacho? (Pregunta formulada exclusivamente quienes trabajan en despachos de dos o más personas) (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Socio/a director/a	28	22	33
Socio/a	26	22	30
Asociado/a	18	19	17
Colaborador/a	11	15	8
Júnior	6	10	3
Asalariado/a, Abogado/a de empresa	4	5	4
Abogado/a independiente y autónomo/a	4	5	3
Prácticas	1	1	–

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

CUADRO 42 ¿Participa usted en algún tipo de actividad de voluntariado (ONG, etc.)? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	34	33	35
No	65	67	64

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 43			
DATOS DE CLASIFICACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
¿Vive actualmente en pareja?			
Sí	74	69	79
No	25	31	21
¿Tiene hijos?			
Sí, uno	19	21	18
Sí, dos	31	26	34
Sí, tres o más	11	7	14
No	38	46	33
¿Tiene otros familiares a su cargo?			
Sí, uno	6	7	5
Sí, dos	2	2	2
Sí, tres o más	–	1	–
No	91	90	92
¿Cuáles son sus ingresos totales mensuales aproximados?			
Menos de 500	3	4	2
De 500 a 1.000 euros	9	13	6
De 1.001 a 1.500 euros	17	22	13
De 1.501 a 2.000 euros	18	19	17
De 2.001 a 2.500 euros	13	13	13
De 2.501 a 3.000 euros	12	11	12
De 3.001 a 3.500 euros	6	5	7
De 3.501 a 4.000 euros	3	3	4
De 4.001 a 4.500 euros	2	2	3
De 4.501 a 5.000 euros	2	1	3
Más de 5.000 euros	7	2	10

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.